ANALISIS DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en artículo **2.2.1.1.1.6.1**. del **Decreto 1082 de 2015**, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo"*, El Honorable Concejo de La Paz – Cesar, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis sectorial del objeto a contratar en el presente proceso, necesario para satisfacer la necesidad de la Corporacion con el fin establecer el contexto del Proceso de Contratación y de los posibles proveedores que desarrollen su actividad comercial en este sector.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Objeto:

Contratar, a todo costo, la comprar de elementos de oficinas, para el buen funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de La Paz-Cesar, para mejorar las condiciones de los puestos de trabajo y contribuir a la comodidad de los Concejales, los funcionarios y de los invitados, para propender un mayor rendimiento en el desempeño de sus funciones y aportar en la prevención de su salud ocupacional.

.

1.2. Clasificación UNSPSC[1]:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tienen la siguiente clasificación:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56101708	Archivadores
56101522	Sillas
56101500	Mesa

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos Particulares:

El Concejo municipal en el desarrollo de su misión y funciones requiere en forma permanente contar con elementos de oficina que facilitan y optimizan el logro de los cometidos estatales y el buen funcionamiento del mismo, así mismo es obligación constitucional y legal brindar a los funcionarios, concejales e invitados especiales, un ambiente adecuado y sano , para así desarrollar sus funciones, como también procurar que las referidas herramientas para la ejecución de sus actividades cumplan con sus obligaciones como servidores de la comunidad.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

El mercado de organizaciones que tienen como objeto el suministro de este tipo de elemento y materiales es un mercado creciente y en desarrollo, debido que en Colombia hay un sin número de entidades públicas como de empresas privadas, este sector muestra una buena dinámica debido a que las empresas están en búsqueda de una opción empresarial que le apoye de manera general para la realización de esta clase de suministro, de este modo poder cumplir con sus programaciones, objetivos y fines del estado.

En el mercado local y departamental las empresas que brindan este tipo de servicios de logística y organización de eventos son muchas, en su gran mayoría son personas naturales, son pequeñas y son empresas que prestan servicios de banquetearía, catering, cafetería y/o alquiler- suministro de equipos.

Estimación de presupuesto para el proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 2 del Decreto 1860 de 2021 el valor estimado del contrato se encuentra soportado o justificado a través de un estudio de mercado, y para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrán utilizarse una o varias de las siguientes opciones: Solicitud de Cotizaciones, Consultas de Páginas Web, Precios Históricos, Consultar bases de datos especializadas y precios o tarifas reguladas.

La entidad teniendo en cuenta la necesidad descrita, optó por la realización de un estudio de mercado a través de precios historicos, mediante la publicación de un proceso para proveedores en el SECOP II, el cual obtuvo como resultado las cotizaciones que se reflejan en el cuadro comparativo que se adjunta al presente estudio.

Ello permitió establecer el valor unitario de los elementos requeridos por la entidad y estimar el valor de los recursos necesarios para esta contratación, el cual arrojó como resultado que para el presente proceso de selección se requiere un presupuesto de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 18.855.000,00) INCLUIDO IVA INCLUIDO IVA. Mda/Cte.** el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.083 de 2024, expedido por la Secretaria General de La Corporación.

Aspectos Legales:

En Colombia existen distintas normas, Decretos o Resoluciones que regulan la organización de eventos diseñadas con el fin de salvaguardar el orden público cuando se agrupen conjuntos significativos de personas, entre las normas aplicadas, de carácter Distrital, Regional o Nacional, a este campo se encuentran:

Resolución 028 del 28 de Marzo de 2008

Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público, se dicta que Las empresas que pretendan desarrollar actividades o servicios logísticos en las aglomeraciones de público deberán cumplir con requisitos exigidos previamente, también expuestos en la resolución.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Del análisis realizado a través del Estudio de Mercado se utilizaron las cotizaciones solicitadas a personas dedicadas a la prestación del servicio requerido, obteniendo un valor promedio. En tal sentido la entidad estima que se debe apropiar con destino a cubrir el objeto contractual de contratos suscritos y ejecutados en vigencias anteriores, y una vez verificada la idoneidad de los posibles oferentes, se evidencia que en el mercado local y/o regional existen pocas personas naturales o jurídicas que oferten estos servicios,

Dado en La Paz – Cesar, a los Trece (13) días de Diciembre de 2024.

HELYS PATRICIA ZULETA CALDERON
Secretaria General
Concejo Municipal de La Paz –Cesar